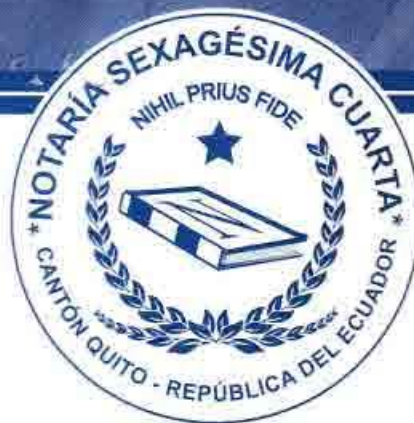




60845

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

AB. ESP. PAÚL ARELLANO SARASTI

PRIMERA

COPIA

CESION y TRASPASO DE PARTICIPACIONES

De la escritura de

MARIA DEL JESUS CAJAPE LOOR

Otorgada por

CESAR RICARDO GARCIA PEÑA

A favor de

03 DE FEBRERO DE 2016

El

Parroquia

us\$2,500.00

Cuantía

03 DE FEBRERO DE 2016

Quito, a

OFICINA:

Av. Rodrigo de Chávez Oe2-357 entre Galte y Eplicachima

02 2611 184 / notaria@notaria64quito.com

Quito - Ecuador

2



Factura: 003-004-000012545



20161701064P00456

NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701064P00456						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE FEBRERO DEL 2016, (11:32)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CAJAPE LOOR MARIA DEL JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911196293	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GARCIA PEÑA CESAR RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723459010	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA MAGDALENA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		2500.00					


NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



CESION Y TRASPASO DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR

MARIA DEL JESUS CAJAPE LOOR

A FAVOR DE

CESAR RICARDO GARCIA PEÑA

CUANTIA: \$ 2,500.00

C.P. DI: 2 COPIAS

ESCRITURA N° 2016-17-01-64-P-00456

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, ante mí, ABOGADO PAUL DAVID ARELLANO SARASTI, NOTARIO PÚBLICO SEXAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen por una parte y en calidad de CEDENTE, la señorita MARIA DEL JESUS CAJAPE LOOR; y, por otra en calidad de CESIONARIO, el señor CESAR RICARDO GARCIA PEÑA, de estado civil solteros, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me

5
entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **Señor Notario:** En su Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una **CESIÓN Y TRASPASO DE PARTICIPACIONES** de una compañía de responsabilidad limitada, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte la señorita MARIA DEL JESUS CAJAPE LOOR; de estado civil soltera; mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, por su propios y personales derechos, en calidad de CEDENTE; y, por la otra parte el señor CESAR RICARDO GARCIA PEÑA, soltero, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito; en calidad de CESIONARIO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.** a) Mediante escritura pública del veintiséis de Septiembre del año dos mil catorce, otorgada ante el Notario Sexagésimo Cuarto del Cantón Quito, Abogado Esp. Paúl Arellano Sarasti, inscrita en el Registro Mercantil el catorce del mes de octubre del año dos mil catorce, se constituyó SEGURIDAD GARCIA & DOMINGUEZ Y ASOCIADOS TEVSEPRI CIA LTDA., con un capital social de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS (USD 10.000,00), dividido en diez mil participaciones sociales de un dólar cada una. b) Mediante escritura pública del veinte y uno de Abril del dos mil quince, otorgada ante el Notario Sexagésimo Cuarto del cantón Quito, Abogado Esp. Paúl Arellano Sarasti, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de Abril del dos mil quince, se da la cesión y traspaso de dos mil quinientas participaciones del socio: señor MOISES PRIMITIVO NARANJO OLALLA, y su cónyuge señora BLANCA CRUZ SUMBA ZHONGOR, al señor CESAR RAMIRO GARCIA SANCHEZ, que corresponde a todo el capital social que el cedente tenía



NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



en SEGURIDAD GARCIA & DOMINGUEZ Y ASOCIADOS TEVSEPRI CIA. LTDA.

TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA Con los antecedentes expuestos, la CEDENTE señorita MARIA DEL JESUS CAJAPE LOOR CEDE Y TRANSFIERE, por el valor recibido las participaciones que tiene y posee en SEGURIDAD GARCIA & DOMINGUEZ Y ASOCIADOS TEVSEPRI CIA. LTDA., a favor del señor CESAR RICARDO GARCIA PEÑA, conforme al siguiente detalle: a) La socia, señorita MARIA DEL JESUS CAJAPE LOOR, CEDE Y TRANSFIERE a favor del señor CESAR RICARDO GARCIA PEÑA dos mil quinientas participaciones de un dólar cada una, equivalente a DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Aclarando que se refiere a todo el capital social que la Cedente tiene en SEGURIDAD GARCIA & DOMINGUEZ Y ASOCIADOS TEVSEPRI CIA. LTDA., Por lo tanto el nuevo cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

SOCIOS	USD	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
César Ramiro García Sánchez	5.000	5.000	50%
Ulbio Rosalino Domínguez	2.500	2.500	25%
César Ricardo García Peña	2.500	2.500	25%

La presente Cesión es sin reserva y con todos los derechos que corresponde a las participaciones cedidas. Se agrega el Acta de la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía. De esta escritura de Cesión se sentará razón al margen de la escritura referente a la constitución en el respectivo protocolo del

7

Notario. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Marcos Rojas Gómez, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo la matrícula número nueve mil novecientos ochenta y siete. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.


Srta. MARIA DEL JESUS CAJAPE LOOR
C.C. 0911196293


Sr. CESAR RICARDO GARCIA PEÑA
C.C. 1823459010


AB. PAUL-DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

1

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CIUDADANIA N. 091119629-3

CAJAPE LOOR MARIA DEL JESUS
MANABI/PUERTO LOPEZ/PUERTO LOPEZ
01 ENERO 1972
001-2 0008 00008 F
MANABI/ PUERTO LOPEZ
PUERTO LOPEZ 1972



ECUATORIANA*****
SOLTERO
SECUNDARIA
SERGIO CAJAPE
FANNY LOOR MACIAS
RUMINAHUI
09/06/2011
09/06/2023
REN 3864365




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003
003 - 0169 0911196293
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CAJAPE LOOR MARIA DEL JESUS

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITUMBE
3
1
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N° 2016-17-01-64-D.....
FACTURA N°.....
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en..... foja(s)
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
Quito, a..... 03 FEB. 2016

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° **172345901-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA PEÑA CESAR RICARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN ELIAS

FECHA DE NACIMIENTO 1997-05-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BÁSICA **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ESTUDIANTE **E234311222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA SANCHEZ CESAR RAMIRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEÑA ROJAS BERTA LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2015-12-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-28

DIRECTOR GENERAL **PRIMA DEL CEDULADO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

030 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030 - 0146 **1723459010**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**

GARCIA PEÑA CESAR RICARDO

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** **3**
PROVINCIA **CHILLOGALLO**

QUITO **1**
CANTÓN **PARRQUIA** **ZONA**

I. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N° 2016-17-01-64-D

FACTURA N°
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL. **foja(s)**

Quito, a **03 FEB. 2016**

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **172345901-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
**GARCIA PEÑA
CESAR RICARDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS**

FECHA DE NACIMIENTO **1997-05-29**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E234311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GARCIA SANCHEZ CESAR RAMIRO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PENA ROJAS BERTA LUCIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2015-12-28**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-28

DIRECTOR GENERAL

FINA DE CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

030 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030 - 0146 **1723459010**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GARCIA PEÑA CESAR RICARDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **3**
PROVINCIA CHILLOGALLO

QUITO **1**
CANTÓN PARROQUIA ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA Nº 2016-17-01-64-D

FACTURA Nº.....
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en toja(s)
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a **03 FEB. 2016**

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO



García & Domínguez Asociados

TEVSEPRI CIA. LTDA

Ruc 1792547415001

Vigilancia Armada y Equipada - Protección a Personas
Importantes - Estudios de Seguridad - Inspección de Seguridad,
Investigación Privada, Servicios en Industrias, Centros
Comerciales, Residenciales, Consorcios, Transporte y Custodia de
Valores Etc.



Quito, 01 de febrero de 2016

CERTIFICADO

María del Jesús Cajape Loor, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía SEGURIDAD GARCIA & DOMINGUEZ Y ASOCIADOS TEVSEPRI CIA. LTDA, certifico que la Junta General extraordinaria celebrada el 01 de febrero de 2016, aprueba por unanimidad la cesión de participación de la socia MARIA DEL JESUS CAJAPE LOOR, el equivalente a 2500 participaciones a favor de CESAR RICARDO GARCIA PEÑA.

Atentamente,


María Cajape Loor
Gerente General
0911196293

11

**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
LOS SOCIOS DE SEGURIDAD GARCIA & DOMINGUEZ Y ASOCIADOS
TEVSEPRI CIA LTDA., DEL 01 DE FEBRERO DEL AÑO 2016.**

En Quito, hoy Lunes primer día del mes de febrero del año dos mil dieciséis, a las nueve horas, en el domicilio principal, ubicado en el barrio doce de septiembre calle Amauta Ñan Lote 6 y Blanca Benítez Maz.11, primer piso, oficina 1, Parroquia las cuadras, de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores socios: a) CESAR RAMIRO GARCIA SANCHEZ; b) ULBIO ROSALINO DOMINGUEZ; c) y la señorita MARIA DEL JESUS CAJAPE LOOR; también asiste a la reunión y actúa como Presidente de la Junta el señor MOISES PRIMITIVO NARANJO OLALLA, y como Secretaria la señorita MARIA DEL JESUS CAJAPE LOOR, previa convocatoria realizada por escrito el día Lunes veinte y cinco del mes de enero del año dos mil dieciséis, de SEGURIDAD GARCIA & DOMINGUEZ Y ASOCIADOS TEVSEPRI CIA LTDA. Encontrándose presente todo el capital social de Seguridad GARCIA & DOMINGUEZ Y ASOCIADOS TEVSEPRI CIA LTDA., los presentes por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, según la convocatoria y con el objeto de conocer y resolver los puntos constantes en la convocatoria: 1.- Constatación del quórum. 2.- Cesión y Traspaso de las Participaciones de la señorita MARIA DEL JESUS CAJAPE LOOR;(2.500 participaciones) que posee en Seguridad GARCIA & DOMINGUEZ Y ASOCIADOS TEVSEPRI CIA LTDA., al señor CESAR RICARDO GARCIA PEÑA; 3.- Conocimiento de la renuncia irrevocable de la Gerente actual señorita María del Jesús Cajape Loor, de Seguridad GARCIA & DOMINGUEZ Y ASOCIADOS TEVSEPRI CIA LTDA.

PRIMERO.- El señor Presidente antes de instalarse la sesión, dispone que por Secretaría se elabore la lista de los socios presentes, quienes son los siguientes: a) CESAR RAMIRO GARCIA SANCHEZ; b) ULBIO ROSALINO DOMINGUEZ; c) y la señorita MARIA DEL JESUS CAJAPE LOOR; estando presente todo el capital social de Seguridad GARCIA & DOMINGUEZ Y ASOCIADOS TEVSEPRI CIA LTDA., se instala la sesión y se prosigue.

SEGUNDO.- El señor Presidente manda a conocer a la Junta para que se discuta y apruebe la Cesión y Traspaso de las Participaciones de: a) 2.500 participaciones de un dólar cada una de la señorita MARIA DEL JESUS CAJAPE LOOR quien cede y transfiere a favor del señor CESAR RICARDO GARCIA PEÑA. Aclarando que se



refiere a todo el capital social que el Cedente tiene en Seguridad GARCIA & DOMINGUEZ Y ASOCIADOS TEVSEPRI CIA. LTDA.

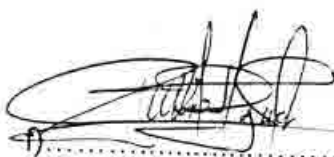


TERCERA.- El señor Presidente da lectura a los presentes de la renuncia irrevocable de la Gerente Actual señorita María del Jesús Cajape Loor, en vista que se da la cesión y traspaso de todas sus participaciones y ya no pertenece en Seguridad GARCIA & DOMINGUEZ Y ASOCIADOS TEVSEPRI CIA. LTDA., conocida dicha renuncia se la acepta por unanimidad de los socios presentes; La presente cesión comporta todos y cada uno de los derechos inherentes a la calidad de socios. Los socios por unanimidad resuelven aprobar la cesión; y, por lo tanto aprueban que se reforme el Artículo Vigésimo Quinto, de las Declaraciones. Quedando el cuadro de Integración de Capital constituido de la siguiente manera:

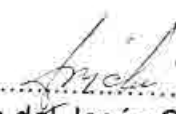
SOCIOS	USD	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
César Ramiro García Sánchez	5.000	5.000	50%
Ulbio Rosalino Domínguez	2.500	2.500	25%
César Ricardo García Peña	2.500	2.500	25%
TOTAL	10.000	10.000	100%

Sin tener más que discutir se levanta la sesión. A las doce horas se reinstala la sesión y se da lectura del acta, la misma que es aprobada por Unanimidad de los socios. Para constancia suscriben el Acta todos los asistentes.

f) 
César Ramiro García Sánchez
Socio.

f) 
Ulbio Rosalino Domínguez
Socio

f) 
Moises Primitivo Naranjo Olalla
Presidente

f) 
María del Jesús Cajape Loor
Secretaría - Gerente
Seguridad García & Domínguez y Asociados
Tevsepri Cía Ltda.

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESION y TRASPASO DE PARTICIPACIONES otorgada por MARIA DEL JESUS CAJAPE LOOR a favor CESAR RICARDO GARCIA PEÑA, debidamente firmada y sellada en Quito, hoy tres de febrero del año dos mil dieciséis.


AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Notaría 64
AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI



14

RAZON: Tome Nota al margen en la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD GARCIA & DOMINGUEZ Y ASOCIADOS TEVSEPRI CIA. LTDA, otorgada por Cesar Ramiro García Sánchez y otros, celebrada el veinte y seis de septiembre del año dos mil catorce, ante mí, Abogado Paul David Arellano Sarasti; respecto a la CESIÓN Y TRASPASO DE PARTICIPACIONES, celebrada el tres de febrero de dos mil diez y seis, ante mí Abogado Paul David Arellano Sarasti, otorgada por María Del Jesus Cajape Loor, a favor de, Cesar Ricardo García Peña, en los términos constantes en la misma.

Quito, 04 de Febrero de 2016.



AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI

NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO





Factura: 003-004-000012590



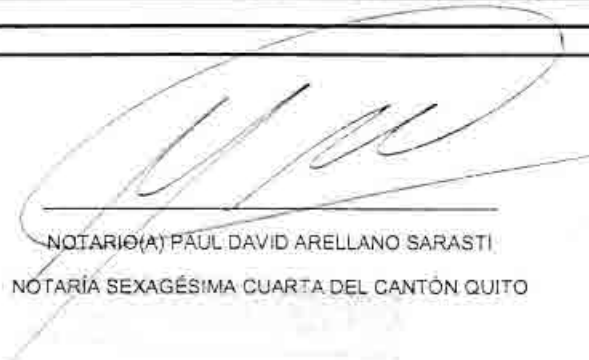
20161701064O00022

NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701064O00022

MATRIZ	
FECHA:	4 DE FEBRERO DEL 2016, (10:44)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CESION Y TRASPASO DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-02-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	P4056

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GARCIA PEÑA CESAR RICARDO	PCR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723459010
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-02-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 60845



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	43743
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	869
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA /QUITO /03/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEGURIDAD GARCIA & DOMINGUEZ Y ASOCIADOS TEVSEPRI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 2500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 21 DEL LIBRO DE COMPAÑIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE